

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 205 Miércoles 29 de julio de 2020

Sec. V-B. Pág. 32511

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24346

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía" con número de depósito 99105951.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Ignacio Sánchez de Mora Andrés mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000133.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 9, 16 y 25 de los estatutos de esta asociación. El artículo 4 modifica el ámbito territorial de actuación ampliándolo a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El certificado aparece suscrito por D. Santiago Manzano Manzano como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Ignacio Sánchez de Mora Andrés.

Se indica que el domicilio de la asociación está recogido en el artículo 3 de sus estatutos, su régimen funcional en el artículo 8 y su ámbito territorial abarca la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de julio de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200032147-1